

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez  
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL  
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LUZMILA CHÓEZ CASTILLO

**LE HAGO SABER:** Que mediante sorteo de Ley, le ha tocado conocer el Juicio de Divorcio Verbal Sumario No. 1079-C-2011, seguido por JUAN RUPERTI LOOR TUBAY contra LUZMILA CHÓEZ CASTILLO cuyo extracto es el siguiente:

**ACTOR:** JUAN RUPERTI LOOR TUBAY

**DEMANDADA:** LUZMILA CHÓEZ CASTILLO

**FUNDAMENTO DE LA DEMANDA:** La parte actora fundamenta su demanda en lo establecido en el Art. 110 causal 11° del Código Civil.

**AUTO INICIAL:** VISTOS: Guayaquil, 12 de diciembre del 2011, a las 10h33. La demanda presentada por JUAN RUPERTI LOOR TUBAY contra LUZMILA CHÓEZ CASTILLO, por reunir los requisitos de Ley, se la admite al trámite verbal sumario. En consecuencia, bajo la afirmación con juramento que hace el actor, que le es imposible determinar el domicilio de la demandada, se dispone que se lo cite, por uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil. Téngase en cuenta que el matrimonio no ha procreado hijos y que la sociedad conyugal, carece de bienes por liquidarse.

**JUEZ DE LA CAUSA:** DR. RICARDO RIVADENEIRA JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

**CANTÍA:** Indeterminada  
Lo que comunico a usted, para los fines de ley, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casilla judicial para las notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado rebeldía.

Guayaquil, diciembre 20 del 2011

AB. MIRIAM CLAUDIO MURILLO  
SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO C.A.

Se comunica al público que la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO C.A., aumentó su Capital suscrito por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el estatuto.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANMETALGUAYAS S.A.

La compañía COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANMETALGUAYAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interno del Cantón Guayaquil, el 06/enero/2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.G.12.0000421 25 ENE. 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón Guayaquil, provincia de GUAYAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado: US\$ 2.000,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Guayaquil, 25 ENE. 2012

Ab. Juan Brando Álvarez  
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPLOREROCORP S.A.

La compañía EXPLOREROCORP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 28/Noviembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.G.11. 0007225 20 DIC 2011.

1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A. LA ACTIVIDAD MERCANTIL COMO COMISIÓN, INTERMEDIARIA, MANDATARIA, MANDANTE AGENTE Y REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.

Guayaquil, 20 DIC. 2011

Ab. Juan Brando Álvarez  
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OMNISOLUTIONS S.A.

La compañía OMNISOLUTIONS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón GUAYAQUIL, el 28/Diciembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.G.12.0000187 16 ENE. 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: RECICLAJE DE MATERIALES PLÁSTICOS, CARTÓN, PAPEL, METALES, ROPAS, Y EN ESPECIAL DE SUMINISTROS BANANEROS.

Guayaquil, 16 ENE. 2012

Ab. Juan Brando Álvarez  
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA GUILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Se comunica al público que la compañía GUILSA S.A. "en liquidación", domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas, se reactivó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de septiembre de 2011, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.DL.G.11. 0008216 del 1 NOV. 2011.

El capital suscrito actual de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una. Su objeto social es dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero...

Guayaquil, 1 NOV. 2011

Ab. Roberto Ronquillo Noboa  
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL